La presión en la negociación y las movilizaciones de **CCOO** en solitario consiguen que el Ministerio de Justicia modifique su propuesta de RPTs incluyendo puestos diferenciados con mayor complemento específico

- Esta modificación afecta a todas las localidades del ámbito no transferido de las fases II y III de implantación salvo a Ciutadella, Maó, Ocaña y Don Benito y sigue sin contemplar la exigencia de **CCOO** de incluir entre los puestos con mayor complemento específico los de Violencia sobre la Mujer, así como los de Centros Penitenciarios o Estadística (ya existentes en las actuales RPTs de la NOJ y ahora eliminados) o los del Registro Civil que **CCOO** también reclamamos

La valoración de los puestos de trabajo para determinar aquellos que tienen una especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad o penosidad y que, por ello, tienen que tener asignado un complemento específico superior ha sido una de las principales exigencias de CCOO en la negociación de las RPTs y hemos conseguido que el ministerio la acepte presentando un borrador de Valoración de Puestos de Trabajo que, aunque insuficiente, constituye un primer avance

04.07.2025

La negociación de las RPTs de la segunda y tercera fase de implantación de los Tribunales de Instancia se reanudará el próximo lunes, día 7 de julio, en una nueva reunión de la Mesa Delegada del ámbito no transferido en la que además de esa propuesta de valoración de puestos se tratarán las siguientes nuevas propuestas de RPTs presentadas por el Ministerio de Justicia:

- Melilla
- Baleares
- Extremadura
- Castilla y León
- Ceuta
- Región de Murcia
- Castilla-La Mancha

Las cuantías del complemento específico según la propuesta presentada por el ministerio serían las siguientes para los Cuerpos Generales:

Cuerpo	Puesto de trabajo	Efectivos a cargo	Euros/mes
Gestión	Jefe de Área/Adjunto del SCT-SCG -SCEJ	10 o más	1.145,37 €
	Jefe de Área/Adjunto del SCT-SCG -SCEJ	Menos de10	1.110,12 €
	Jefatura de Equipo SCT / SCEJ / SCG		1.085,94 €
	Gestión equipo de apoyo		973,70 €
	Gestión actos de comunicación		1.036,78 €
	Gestión atención al público		910,63 €
	Puesto Base GPA		879,07 €
Tramitación	Jefatura de Equipo SCT / SCEJ / SCG	20 o más	1.049,08 €
	Jefatura de Equipo SCT / SCEJ / SCG	Menos de 20	1.013,87 €
	Tramitación equipo de apoyo		912,66 €
	Tramitación equipo diligencias		881,11 €
	Tramitación atención al público		849,58 €
	Puesto Base TPA		818,04 €

Auxilio	Jefatura de Equipo SCT / SCEJ / SCG	10 o más	966,90 €
	Jefatura de Equipo SCT / SCEJ / SCG	Menos de 10	931,65 €
	Auxilio judicial equipo de apoyo		878,19 €
	Auxilio judicial actos de comunicación		941,28 €
	Auxilio judicial atención al público		815,11 €
	Puesto Base TPA		783,55 €

La diferenciación de estos puestos de trabajo es, sin duda, un importante avance en la negociación que **CCOO** hemos conseguido, pero quedan aun exigencias pendientes que **CCOO** vamos a seguir reiterando para su inclusión en las RPTs, como son:

- La eliminación de las diferencias retributivas por grupos de población en el Complemento General del Puesto
- El mantenimiento del mismo número de puestos de trabajo actuales que pueden hacer guardias
- La no supresión de ningún puesto diferenciado o singularizado
- La correlación entre las cargas de trabajo y el número de efectivos de cada localidad
- La creación de Servicios de Apoyo provinciales con mayor complemento específico
- Puestos diferenciados de Violencia sobre la Mujer y del Registro Civil, con mayor retribución
- Creación de áreas o equipos para cada jurisdicción y especialidad que podrán ser solicitados en los concursos de traslado o como destino del personal de nuevo ingreso

CCOO no hemos firmado ningún acuerdo de paz social ni que limite los derechos laborales como la movilidad voluntaria. Seguiremos presionando, aunque sea en solitario, para seguir mejorando las condiciones de trabajo que se establecen en las RPTs.

¡¡¡ÚNETE A CCOO EN DEFENSA DE TUS DERECHOS!!!

https://afiliate.ccoo.es/afiliate.htm